

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## RESOLUCION No. SC.DIC.A.13.

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario- **Tercero del Cantón LATACUNGA el 21 de Enero de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLTRANS S.A..**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2013.214 de 12 de Abril de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

## R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLTRANS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a

  
**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

Exp. Reserva 7154607  
Nro. Trámite 5.2007.213  
EMR/

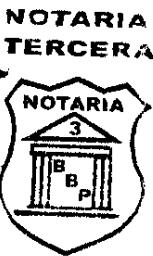
**RAZON DE MARGINACION: NOTARIA TERCERA DEL CANTON**

LATACUNGA.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitucion de la "COMPANÍA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A." otorgada ante mi Doctora Blanca Buenaño Pérez, Notaria Tercera del cantón Latacunga, con fecha veintiuno de enero del dos mil trece, tome nota de la RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.13.209 de fecha doce de abril del dos mil trece dictada por la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendenta de Compañías de Ambato, mediante la cual se ha aprobado la Constitución Jurídica de la Compañía, de conformidad con los términos constantes en dicha escritura.- Latacunga a veinte y cinco de abril del dos mil trece.- DOY FE.



NOTARIA  
TERCERA  
DEL CANTON  
LATACUNGA

DRA. BLANCA BUENAÑO PEREZ  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA



Blanca Buenano Perez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

.....FICO: Que la Resolución No. SC.DIC.A.13.209, de fecha 12 de abril del 2013, emitida por la Superintendencia de Compañías, queda Inscrita en esta fecha junto a la partida principal de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MULALLITRANS S.A., en el libro de Registro de Compañías del Registro Mercantil a mi cargo, bajo la partida número 5. San Miguel de Salcedo, a 30 de abril del 2013.

Dra. Patricia Vélez Zavala.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON SALCEDO.

